ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Modificado por el artículo 1 de Decreto 399 de 2021, se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Chinchiná - Caldas, teniendo en cuenta su condición de entidad Territorial, es responsable de garantizar como se establece en la constitución política de Colombia, que comunica en el artículo 2º, que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que así mismo, en el artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que son atribuciones del alcalde *"(…) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (…)";* lo anterior a través de cada una de sus dependencias, que desarrollan actividades importantes en todos los sectores que se menciona para cada componente dentro de nuestro territorio.

Que los municipios deben determinar la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia administrativa, así como también atender sus propias necesidades.

Que la Administración Municipal cuenta con un número importante de bienes fiscales y de uso público mediante los cuales se prestan servicios a la comunidad; bienes que contribuyen de manera valiosa con el cumplimento de los fines misionales de la administración municipal.

Que es deber de la Administración Municipal, velar, revisar, organizar y programar la inversión en materia física y logística de las obras o componentes necesarios en el municipio, con el fin de atender las necesidades prioritarias de la comunidad en general, en materia de servicios, vías, recreación, saneamiento básico entre otras, motivo por el cual, proyecta planificadamente la distribución de los recursos para atender cada una de las necesidades de manera puntual.

Que es necesario realizar las adecuaciones y mejoramientos en las diferentes instalaciones de propiedad del Municipio de Chinchiná, reducir el riesgo y brindar seguridad a la ciudadanía y empleados al transitar por espacios públicos o instalaciones de uso público.

Que las estructuras físicas por su naturaleza y destinación sufren un desgaste con el pasar del tiempo, lo que genera la obligación para quienes ostentan el dominio sobre éstos de mantenerlos en buen estado para su normal funcionamiento y aprovechamiento, máxime cuando el administrador es la Entidad territorial, pues debe hacerse cargo de estos bienes en aras de permitir el uso y goce por parte de los ciudadanos en forma segura, plena y en condiciones óptimas.

Que el comité de gestión del riesgo, acompañando la necesidad descrita en el presente estudio previo, sustenta la importancia de tramitar dentro del menor tiempo posible un proceso de selección de contratista para atender algunos bienes fiscales que presentan un deterioro eminente (daños en cubiertas y techos) con ocasión de la ola invernal presentada en el municipio de Chinchiná durante el mes de febrero del corriente año. El deterioro actual de los bienes representa un riesgo latente para funcionarios y visitantes. (Se adjunta acta del comité de gestión del riesgo).

Es necesario destacar, que el proceso de selección de contratista que se surte en el menor tiempo posible es un proceso de mínima cuantía, siendo el procedimiento más ágil para que la Administración Municipal pueda disponer de los bienes necesarios para conservar el buen estado de los bienes fiscales que actualmente presentan un deterioro eminente y representan un riesgo. No obstante, la Administración Municipal adelantará de forma paralela al proceso de mínima cuantía un proceso de selección abreviada que surge para atender los bienes fiscales y bienes de uso público, entre otros, durante la vigencia fiscal 2025.

Que para conservar y garantizar el buen estado de las instalaciones administrativas, bienes fiscales y de uso público del municipio, la administración dispone de personal idóneo para efectuar el soporte técnico para el mantenimiento y las reparaciones necesarias para garantizar la adecuada tenencia de la infraestructura, por ello, se hace necesario contar con las herramientas, insumos o suministros que correspondan, para ejecutar de manera efectiva los mantenimientos que sean requeridos sobre la infraestructura fiscal y demás bienes de uso público a cargo del Municipio de Chinchiná.

Para atender las necesidades de mantenimiento de los bienes de la Administración Municipal, la institución contempla acciones que pueden clasificarse así:

- **INTERVENCION Y RECUPERACION INMEDIATA (CORRECTIVAS INMEDIATAS):** Identificadas en forma específica, con estimación de cantidades, con presupuestos y análisis de precios unitarios. Se consideran de intervención y recuperación inmediata debido al deterioro acumulado de la infraestructura.

- **PREVENTIVAS:** Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura. Determinadas de acuerdo a la necesidad de la Alcaldía Municipal.

- **CORRECTIVAS:** Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad de la Administración Municipal. En ese orden, el suministro de los elementos requeridos y que se detallan en el acápite pertinente al objeto del contrato, permite optimizar y mejorar los espacios y requerimientos de la Administración Municipal.

Que, con el desarrollo del proceso de contratación que se describe, la Entidad dará cumplimiento al siguiente programa del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027:

- **GARANTIZAR UNA CORRECTA ATENCIÓN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS CIUDADANOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**: Estos consisten en construir, mantener, mejorar y recuperar los equipamientos que prestan soporte físico para el desarrollo de actividades culturales, lugares para el encuentro, la recreación y convivencia. También, aquellos equipamientos destinados a la comercialización y distribución de los productos comerciales del sector primario. De igual forma, busca realizar actividades de reparación, mantenimiento y adecuación de edificios donde se prestan servicios institucionales, como el edificio de la Alcaldía, de tal forma que se

garantice la correcta ejecución de las actividades misionales de la institución y el acceso a los trámites y servicios disponibles para la ciudadanía.

Finalmente, el proceso a adelantar se encuentra contenido en el Plan Anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, el cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción e igualmente, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS de inversión municipal se encuentra registrado y viabilizado el proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE UNA CORRECTA ATENCIÓN DE CALIDAD Y OPORTUNA A LOS CIUDADANOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS BIENES FISCALES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ", identificado con* Ficha BPIN 202500000000418 expedida por la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura.

Clasificación UNSPSC	Descripción
31162800	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES FISCALES Y BIENES DE USO PUBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO.

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES FISCALES Y BIENES DE USO PUBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS".

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
31162800	Ferretería en general

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

A continuación, se indican la matriz de los elementos que pretende adquirir la administración municipal:

MATERIALES		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**

ACHIN-001	Acelerante para concreto tipo Sikaset	Kg
ACHIN-002	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	Un
ACHIN-003	Adaptador bajante PVC agua lluvia cuadrada 3 x 3	Un
ACHIN-004	Adaptador macho PF + UAD ½"	Un
ACHIN-005	Adaptador Macho De1/2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un
ACHIN-006	Adaptador Macho De 1.1/2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un
ACHIN-007	Adaptador Macho De 1" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un
ACHIN-008	Adaptador Macho De 3/4" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un
ACHIN-009	Adhesivo epóxico para pegar concreto fresco con endurecido de curado lento (tipo Sikadur v32 Primer)	Kg
ACHIN-010	Adhesivo epóxico tipo IV grado 3 (ASTM C-881-02) para anclar barras de acero al concreto x 600 m (Sikadur® AnchorFix®-4 tubo x 600 m) o similar	Un
ACHIN-011	Alambre de púas C 14	M
ACHIN-012	Alambre Acero Electro Galvanizado Calibre 12 Por 25 Kilos	Un
ACHIN-013	Alambre negro calibre 18 - 19	Kg
ACHIN-014	Amarra de nylon de 10 cm	Un
ACHIN-015	Anclaje tipo cuña 3/8" x 2 ¼"	Un
ACHIN-016	Ángulo de 1 ½" x 1/8"	M
ACHIN-017	Ángulo de 1" x 1/8"	M
ACHIN-018	Ángulo de 2" x 1/8"	M
ACHIN-019	Ángulo de 2" x 3/16" (puente)	M
ACHIN-020	Ángulo perimetral de 2,44 m	Un
ACHIN-021	Pintura Anticorrosivo X Galón	un
ACHIN-022	Antisol blanco o similar	Kg
ACHIN-023	Arena Concreto A Granel: Arena De Uso En La Construcción; Para Concreto. Presentación: Por M3.	M^3
ACHIN-024	Arena De Cantera	M^3
ACHIN-025	Aro tapa para pozo o sumidero fabricada en polietileno de alta densidad. Medidas aro: diámetro 93 cm, alto 20 cm, peso aprox. 26.4 kg. Medidas tapa: diámetro 70 cm, alto 20 cm, peso aprox 33 kg. Resistencia por prueba de laboratorio de ruptura y flexión: 18 toneladas por decímetro cuadrado	Un
ACHIN-026	Asfalto líquido MC-30 para imprimar	Gl
ACHIN-027	Azadón con cabo	Un
ACHIN-028	Carretilla Grande P/Plastico R/Neumatica	Un
ACHIN-029	Teja Caballete Articulado Ondulado, Con Ángulo De 15° En Fibrocemento	M
ACHIN-030	Caballete teja ondulada fibrocemento tipo español articulado 2 piezas	M
ACHIN-031	Caballete thermoacustic	M
ACHIN-032	Cable coaxial RG-6 pantalla 90 %	M
ACHIN-033	Cable Cu # 12 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW)	M
ACHIN-034	Cable Cu # 14 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW)	M
ACHIN-035	Cable encauchetado 3 x 16 AWG	M
ACHIN-036	Cable encauchetado 4 x 14 AWG	M
ACHIN-037	Cable encauchetado 4 x 16 AWG	M
ACHIN-038	Cable tera 2PR/MC5S 3 m azul (patch cord)	Un
ACHIN-039	Canal PVC (tipo Amazonas)	M
ACHIN-040	Casco construcción cremallera colores blanco, rojo, amarillo, azul, dieléctrico	Un
ACHIN-041	Cemento blanco	Kg
ACHIN-042	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	Un
ACHIN-043	Cerámica de 1ª de 20 x 20 cm tipo Ecocerámica	M^2
ACHIN-044	Cercha metálica 5 - 12 m, incluye anticorrosivo	M
ACHIN-045	Chaleco fluorescente con cinta reflectiva para obras	Un
ACHIN-046	Chapa Gato o similar garantía mínima 1 mes	Un
ACHIN-047	Cinta Aislante 3M Super X 20M	Un
ACHIN-048	Cinta Antideslizante 2" 5 Mt Fotoluminiscente	un
ACHIN-049	Cinta Papel (75 M.) 50Mm	un
ACHIN-050	Cinta De Señalizacion Peligro No Pase X 100M	un
ACHIN-051	Cinta Teflon 3/4 X 10 M Rollo X10M	Un

ACHIN-052	Claraboya de fibrocemento Nº 6 l = 1,690 a = 0,873 m	Un
ACHIN-053	Clavo de acero para concreto de 1"	Un
ACHIN-054	Concertina En Acero De 450 Mm X 8 Mm Por Rollo	un
ACHIN-055	Costal de fique de 1,00 x 0,70 m	Un
ACHIN-056	Cuartón de sajo 2" x 4" x 2,9 m	M
ACHIN-057	Estaca de guadua	Un
ACHIN-058	Esterilla (0,35 m x 4,00 m sin inmunizar)	Un
ACHIN-059	Estopa	Kg
ACHIN-060	Fluidificante para concretos	Kg
ACHIN-061	Ganchos para teja ondulada de fibrocemento	Un
ACHIN-062	Graniplast (cuñete de 30 kg tipo Pintuco)	Cñ
ACHIN-063	Granito N° 1, 2, 3 por 25 Kg	Sc
ACHIN-064	Gravilla De Rio	m3
ACHIN-065	Guadua basa longitud promedio = 5 m	M
ACHIN-066	Guadua sobrebasa longitud promedio = 4 m	Un
ACHIN-067	Icopor e = 1"	M^2
ACHIN-068	Impermeabilizante A Base De Agua Siliconado Color Trasparente Presentacion Para Techos Por Galon	un
ACHIN-069	Impermeabilizante Integral Mezclas De Concreto X 4,5 Kg	un
ACHIN-070	Interruptor conmutable doble LUMINEX AMBIA REFRESH o similar	Un
ACHIN-071	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Farol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10 Cm X 20 Cm 15U/M2 5 Kilos	Un
ACHIN-072	Ladrillo Prensado Macizo Medidas 24,5 X 12 X 5,5 Cm	Un
ACHIN-073	Ladrillo Tolete Común, Fachada En Arcilla, Tipo Extruido, Macizo, Dimensiones 12.25X12X6 Cm.	Un
ACHIN-074	Lámina de cielo raso de 1.22 x 0.61 x 0.018 m, densidad 12	M
ACHIN-075	Lámina de fibrocemento e = 10 mm	M^2
ACHIN-076	Lámina de fibrocemento e = 8 mm	M^2
ACHIN-077	Lámina de yeso 1,22 m x 2,44 m e = 12,7 mm	M^2
ACHIN-078	Lámina duracustic 1,2 x 0,6 m	Un
ACHIN-079	Lámina en PVC, de 3,48 m^2, blanca (2,9 m x 0,30 m y e = 7 cm)	M^2
ACHIN-080	Lámina galvanizada C 22, incluye 4 dobleces por metro lineal	M^2
ACHIN-081	Lámina galvanizada C 26	M^2
ACHIN-082	Lámpara hermética led 2 x 20 W tira led Lb 20,000H	Un
ACHIN-083	Lámpara panel led sobre poner 60 x 60 48 W, blanca Halux o similar. Incluye accesorios de fijación	Un
ACHIN-084	Lavamanos tipo Acuacer beige de colgar	Un
ACHIN-085	Lija De Agua No 180 (23Cm X 28Cm)	Un
ACHIN-086	Lima plana con mango de 8"	Un
ACHIN-087	Limpiador final de obra	Ml
ACHIN-088	Limpiador Liquido Pvc 1/4	Un
ACHIN-089	Listón sajo de 5 x 3 cm x 2,5 m (varilla)	M
ACHIN-090	Llave terminal cromada de ½"	Un
ACHIN-091	Machete mínimo de 22"	Un
ACHIN-092	Malla de gallinero o hexagonal	M^2
ACHIN-093	Malla electrosoldada M-188 Φ 6.00 mm c/0.15 m	Kg
ACHIN-094	Malla electrosoldada ojo 0,15 x 0,15 m 6,0 m 2,35 m de 5 mm	M^2
ACHIN-095	Malla eslabonada galvanizada calibre 13 ojo de 2 1/4" que cumpla con la norma 80 gramos de galvanizado/m^2	M^2
ACHIN-096	Malla gavión 2 x 1 x 1 7,5 C13 triple torsión	Un
ACHIN-097	Manto impermeabilizante con base en asfalto	ML
ACHIN-098	Marco metálico en lámina C 20 de 0,60 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	Un
ACHIN-099	Marco metálico en lámina C 20 de 0,90 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	un
ACHIN-100	Marco metálico en lámina C 20 de 1 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	un
ACHIN-101	Marco metálico en lámina C 20 de 1,20 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	Un
ACHIN-102	Material de base granular tipo Invías Clase A	m3
ACHIN-103	Material de sub-base granular tipo Invías Clase A	m3
ACHIN-104	Material granular seleccionado	m3
ACHIN-105	Material seleccionado para filtro	m3

ACHIN-106	Nave en madera triplex de 0,90 x 2,05 m, entamborada	un
ACHIN-107	Nave metálica en lamina C 20 de 1 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	un
ACHIN-108	Niple de H G ½" L = 0,15 m	un
ACHIN-109	Niple de H G 3/4" L = 0.15 m	un
ACHIN-110	Omega en 63 liviana en 2,4	Un
ACHIN-111	Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.	Un
ACHIN-112	Paleta pare - siga en polietileno y texto reflectivo, de 45 cm	Un
ACHIN-113	Paral 59 en 2,4 m C 26	Un
ACHIN-114	Perfil aluminio natural T L = 6 m	Un
ACHIN-115	Perlín promedio (0,12 x 0,6) C 16	M
ACHIN-116	Pica Para Construccion	Un
ACHIN-117	Piedra media songa	M^3
ACHIN-118	Pintura Epóxica Dos Componentes,- Galon	un
ACHIN-119	Pintura Esmalte Galon	un
ACHIN-120	Pintura T1 Galon	un
ACHIN-121	Pintura T2 Galon	un
ACHIN-122	Platinas para claraboya	Jg
ACHIN-123	Polietileno negro C 4 a = 3 m	M^2
ACHIN-124	Puntilla 3 Pulgada Construida En Acero, Con Cabeza Grafilada 3 Pulgada, Caja Libra	Lb
ACHIN-125	Reja para sumidero de 50 x 70 cm y ángulo de 2 x 2 x ¼" incluye anticorrosivo y pintura	Un
ACHIN-126	Sellador acrílico base solvente transparente, semimate	Lt
ACHIN-127	Sikaflex 401 pavenent SL o similar (autonivelante)	Gl
ACHIN-128	Soldadura 6013	Kg
ACHIN-129	Soldadura CPVC líquida para agua caliente ¼	Un
ACHIN-130	Soldadura para hierro estructural	Kg
ACHIN-131	Pegante Pvc 1/4 de galon	Un
ACHIN-132	Soporte bajante PVC	Un
ACHIN-133	Tablón de 0,20 x 0,20 m rojo	M^2
ACHIN-134	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	Un
ACHIN-135	Tapa para cámara, incluye aro de 70 cm, fabricada en polietileno de alta densidad. Medidas aro: diámetro 93 cm, alto 20 cm, peso Aprox. 26.4 kg, medidas tapa: diámetro 70 cm, alto 20 cm, peso aprox 33 kg. Resistencia por prueba de laboratorio de ruptura y flexión: 18 toneladas por decímetro cuadrado	Un
ACHIN-136	Tapón tubería galvanizada para cerramiento de 2"	Un
ACHIN-137	Tee de HG 2"	Un
ACHIN-138	Teja De Cemento; Teja Española 1.34 Metros	Un
ACHIN-139	Teja metálica aluzinc pintada 4 C 28 roja (tipo Techolum Plus RAL 9002)	M^2
ACHIN-140	Teja S de barro ± l = 0,46 m a = 0,285 m	Un
ACHIN-141	Teja termoacústica UPVC 2,5 mm, azul, roja, verde o blanca	Un
ACHIN-142	Tejas De Zinc; Teja Zinc Ondulada 2,13 X 0,80M (Cubiertas Metálicas Para Diferentes Usos)	Un
ACHIN-143	Tela de cerramiento a = 2,10 m (rollo por 100 m)	M^2
ACHIN-144	Tornillo autoperforante 8/18" x ½" zinc hexágono metal tecks	Un
ACHIN-145	Tornillo de carriaje de 5/8" x 2", incluye tuerca, arandela plana y de presión	Un
ACHIN-146	Tubería conduit EMT ½"	M
ACHIN-147	Tubería conduit EMT 3/4"	M
ACHIN-148	Tubería conduit IMC 1"	M
ACHIN-149	Tubería conduit IMC 3/4"	M
ACHIN-150	Tubo Conduit Pvc 1" x 3 mts de largo	un
ACHIN-151	Tubo Conduit Pvc 3/4" x 3 mts de largo	un
ACHIN-152	Tubería galvanizada para cerramiento de 1 ½" x 6 m incluye tapa	Un
ACHIN-153	Tubería PF + UAD ½" (manguera)	M
ACHIN-154	Tubería PVC acueducto unión platino de 2" RDE 21	M
ACHIN-155	Tubería PVC agua lluvia cuadrada	M
ACHIN-156	Tubería PVC corrugada perforada de 100 mm (4")	M
ACHIN-157	Tubería PVC sanitaria de 6"	M
ACHIN-158	Tuerca galvanizada 3/8", incluye arandela	Un
ACHIN-159	Unión conduit EMT 1 ½"	Un

ACHIN-160	Unión conduit EMT 1"	Un
ACHIN-161	Unión conduit IMC 1 ½"	Un
ACHIN-162	Varilla esqueleto fina	M
ACHIN-163	Varillón común 3 x 0.04 x 0.02 m	Un
ACHIN-164	Varillón de sajo 3 x 3 cm	M
ACHIN-165	Vidrio de 4 mm de seguridad transparente	M^2
ACHIN-166	Yeso	Kg
ACHIN-167	Platina 2" X 1/8" x 6mts largo	**un**
ACHIN-168	Acero corrugado 1"	**Un**
ACHIN-169	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/4 De 6 Metros De Larga	**Un**
ACHIN-170	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	**Un**
ACHIN-171	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/2 De 6 Metros De Larga	**Un**
ACHIN-172	Acero Liso de 3/4" - fy: 420 Mpa Grado 60	**Un**
ACHIN-173	Angulo 1 1/4 x3/16	**Un**
ACHIN-174	Rollo de Plastico negro	**Un**
ACHIN-175	Tubo PVC novafort 10"	**Ml**
ACHIN-176	Tubo PVC novafort 8"	**Ml**
ACHIN-177	Fondos de 14 cm	**Un**
ACHIN-178	Fondos de 11 cm	**Un**
ACHIN-179	Fondos de 20 cm	**Un**
ACHIN-180	Tabla telera	**Un**
ACHIN-181	Tabla Burra	**Un**
ACHIN-182	Varillon de madera	**Un**
ACHIN-183	Liston	**Un**
ACHIN-184	Tabla de forro	**Un**
ACHIN-185	Clavo De Acero Liso De 2" Caja X 500 Gr	**un**
ACHIN-186	Clavos Y Puntillas De Hierro O Acero; Puntilla En Acero Lisa De 2" Con Cabeza Caja X Libra	**un**
ACHIN-187	Puntilla 2 1/2 Pul: Redonda Con Cabeza Plana Grafilada 2 1/2 Pulgada	**un**
ACHIN-188	Puntilla 3 Pulgada Construida En Acero, Con Cabeza Grafilada 3 Pulgada, Caja Libra	**un**
ACHIN-189	Discos corte Metal 4"	**Un**
ACHIN-190	Disco de corte Concreto 6"	**Un**
ACHIN-191	Grata de alambre para pulidora 4"	**Un**
ACHIN-192	Cepillo de alambre	**Un**
ACHIN-193	Rastrillo para pavimentos - Cepillo texturizador de 1,20 m 2 tubos extendibles	**Un**
ACHIN-194	Suministro de Flota canal para concreto 1,20 m ancho Con 2 tubos extendibles (mas rastrillo)	**Un**
ACHIN-195	Barra 16 Lb	**Un**
ACHIN-196	Alambre negro	**Kg**
ACHIN-197	Madeja de Hilo	**Un**
ACHIN-198	Broca para madera 3/4"	**Un**
ACHIN-199	Broca para muro de 3/8"	**Un**
ACHIN-200	Balde Negro De Construcción	Un
ACHIN-201	GUANTE CARNAZA CORTO	**Un**

Con fundamento en la anterior ficha técnica, el contratista adjudicatario se compromete a:

- Suministrar accesorios y/o elementos de ferretería de las especificaciones exigidas, con productos de reconocida durabilidad, que otorgan garantía de calidad y que además que sean compatibles con los elementos y accesorios de los ya existentes, los cuales deben cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana.

- El valor de los artículos a suministrar debe incluir IVA si lo causa.

- El contratista deberá previo al suministro, verificar que el elemento a suministrar reúna las mismas características exigidas por la entidad.

- El valor unitario ofertado para cada uno de los bienes y servicios se mantendrá durante la relación contractual.

- El suministro de los materiales será periódico de acuerdo a las necesidades de la entidad.

- Dadas las características técnicas, las condiciones especiales y obligaciones a cargo del contratista y la inmediatez del suministro, se requiere que el contratista persona natural o jurídica tenga establecimiento de comercio debidamente registrado en jurisdicción del municipio de Chinchiná cuya actividad comercial sea afín o relacionada con el objeto del proceso, además deberá contar con personal técnico disponible con el fin de atender los requerimientos del supervisor de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos.

- El contratista adjudicatario deberá atender los requerimientos de la administración o del supervisor del contrato en un término no mayor a (1) un día calendario.

- El contratista debe asumir los costos de traslado de los elementos requeridos.

- La entrega de los bienes y servicios objeto del proceso que requiera la administración por parte del contratista deberá efectuarse en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal.

NOTA IMPORTANTE: Los materiales a suministrar se proyectan a continuación, la entrega será dada de acuerdo a la necesidad del municipio y las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad encontrada para cada intervención requerida.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

1) Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

2) Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.

3) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

4) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.

5) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

6) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

7) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

8) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

9) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

10) Cumplir con todo el marco normativo colombiano vigente al momento de realizar las actividades propias del contrato, en materia de seguridad y salud en el trabajo, tales como la Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019 con sus respectivas secciones de acuerdo a su naturaleza, el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015. Implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

11) Realizar conjuntamente con la supervisión o interventoría la liquidación del contrato, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia.

12) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

13) Cumplir con todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades que le sean aplicables con motivo de la ejecución del contrato.

14) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

15) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del Suministro, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1) Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, originales y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas o superiores a las establecidas por el contratante.

2) Entregar los elementos solicitados en un término no mayor a un (1) día calendario

3) Allegar por su propia cuenta y riesgo los elementos solicitados al lugar que le indique el supervisor del contrato en un término no mayor a un (1) día calendario.

4) Cambiar los elementos o productos que no cumplan con las condiciones exigidas y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento derivado de su fabricación, almacenamiento, diseño o transporte.

5) Correr por su cuenta con los gastos de transporte que demande el desplazamiento de los bienes y servicios hasta el lugar de la entrega.

6) Cualquier cambio de los bienes debe ser por otro igual o de características superiores y debe efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguiente al requerimiento.

7) Mantener los precios unitarios establecidos en la propuesta.

8) Realizar la entrega de los materiales contratados en el lugar indicado por el supervisor designado por el municipio de Chinchiná.

9) Contar con establecimiento de comercio debidamente registrado en jurisdicción del municipio de Chinchiná cuya actividad comercial sea afín o relacionada con el objeto del proceso.

10) Contar con personal técnico disponible con el fin de atender los requerimientos del supervisor de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos.

11) El contratista deberá suministrar accesorios y/o elementos de ferretería de las especificaciones exigidas, con productos de reconocida durabilidad, que otorgan garantía de calidad y que además sean compatibles con los elementos y accesorios de los ya existentes.

12) Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.

2) Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

4) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.

5) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

2.7. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025 o hasta el perfeccionamiento del proceso de selección abreviada S.A.M.C 001-2025, contado a partir del inicio electrónico a través del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.8. FORMA DE PAGO.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato por SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, mediante actas de pago parcial de acuerdo a las actividades realizadas, debidamente soportadas, previa certificación y recibo a

satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chinchiná.

2.10. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Suministro por monto agotable.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de MÍNIMA CUANTÍA, en virtud a lo DISPUESTO en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, subsección 5, Sección 1.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,oo),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Para determinar el valor unitario de los bienes objeto del proceso, se tuvo en cuenta como variables, el análisis económico (cotizaciones) y costos del mercado de acuerdo a la evaluación realizada por personal profesional adscrito a la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura Municipal.

El valor unitario de los bienes se presenta a continuación:

Nro	PRODUCTO	UNIDAD	COTIZACION 1 Declarante de IVA	COTIZCION 2 Declarante de IVA	VALOR TECHO UNITARIO
1	Acelerante para concreto tipo Sikaset	Kg	$ 31.900,00	$ 37.400,00	$ 34.650,00
2	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	Un	$ 15.647,00	$ 18.345,00	$ 16.996,00
3	Adaptador bajante PVC agua lluvia cuadrada 3 x 3	Un	$ 8.675,35	$ 10.171,10	$ 9.423,23
4	Adaptador macho PF + UAD ½"	Un	$ 7.830,00	$ 9.180,00	$ 8.505,00
5	Adaptador Macho De1/2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un	$ 964,25	$ 1.130,50	$ 1.047,38
6	Adaptador Macho De 1.1/2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un	$ 8.096,80	$ 9.492,80	$ 8.794,80

7	Adaptador Macho De 1" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un	$ 3.520,60	$ 4.127,60	$ 3.824,10
8	Adaptador Macho De 3/4" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.	Un	$ 1.708,10	$ 2.002,60	$ 1.855,35
9	Adhesivo epóxico para pegar concreto fresco con endurecido de curado lento (tipo Sikadur v32 Primer)	Kg	$ 236.205,00	$ 276.930,00	$ 256.567,50
10	Adhesivo epóxico tipo IV grado 3 (ASTM C-881-02) para anclar barras de acero al concreto x 600 m (Sikadur® AnchorFix®-4 tubo x 600 m) o similar	Un	$ 163.705,00	$ 191.930,00	$ 177.817,50
11	Alambre de púas C 14	M	$ 646,70	$ 758,20	$ 702,45
12	Alambre Acero Electro Galvanizado Calibre 12 Por 25 Kilos	Un	$ 21.214,66	$ 24.872,36	$ 23.043,51
13	Alambre negro calibre 18 - 19	Kg	$ 11.600,00	$ 13.600,00	$ 12.600,00
14	Amarra de nylon de 10 cm	Un	$ 217,50	$ 255,00	$ 236,25
15	Anclaje tipo cuña 3/8" x 2 ¼"	Un	$ 14.182,45	$ 16.627,70	$ 15.405,08
16	Ángulo de 1 ½" x 1/8"	M	$ 13.026,80	$ 15.272,80	$ 14.149,80
17	Ángulo de 1" x 1/8"	M	$ 9.546,80	$ 11.192,80	$ 10.369,80
18	Ángulo de 2" x 1/8"	M	$ 16.095,00	$ 18.870,00	$ 17.482,50
19	Ángulo de 2" x 3/16" (puente)	M	$ 32.793,20	$ 38.447,20	$ 35.620,20
20	Ángulo perimetral de 2,44 m	Un	$ 3.335,00	$ 3.910,00	$ 3.622,50
21	Pintura Anticorrosivo X Galón	un	$ 109.193,70	$ 128.020,20	$ 118.606,95
22	Antisol blanco o similar	Kg	$ 18.915,25	$ 22.176,50	$ 20.545,88
23	Arena Concreto A Granel: Arena De Uso En La Construcción; Para Concreto. Presentación: Por M3.	M^3	$ 331.691,85	$ 388.880,10	$ 360.285,98
24	Arena De Cantera	M^3	$ 125.800,00	$ 168.400,00	$ 147.100,00
25	Aro tapa para pozo o sumidero fabricada en polietileno de alta densidad. Medidas aro: diámetro 93 cm, alto 20 cm, peso aprox. 26.4 kg. Medidas tapa: diámetro 70 cm, alto 20 cm, peso aprox 33 kg. Resistencia por prueba de laboratorio de ruptura y flexión: 18 toneladas por decímetro cuadrado	Un	$ 1.148.255,00	$ 1.346.230,00	$ 1.247.242,50
26	Asfalto líquido MC-30 para imprimar	Gl	$ 51.630,00	$ 58.950,00	$ 55.290,00
27	Azadón con cabo	Un	$ 65.105,00	$ 76.330,00	$ 70.717,50
28	Carretilla Grande P/Plastico R/Neumatica	Un	$ 359.101,20	$ 421.015,20	$ 390.058,20
29	Teja Caballete Articulado Ondulado, Con Ángulo De 15° En Fibrocemento	M	$ 71.050,00	$ 78.359,00	$ 74.704,50
30	Caballete teja ondulada fibrocemento tipo español articulado 2 piezas	M	$ 81.250,00	$ 82.580,00	$ 81.915,00
31	Caballete thermoacustic	M	$ 65.100,00	$ 68.590,00	$ 66.845,00
32	Cable coaxial RG-6 pantalla 90 %	M	$ 995,42	$ 1.031,90	$ 1.013,66
33	Cable Cu # 12 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW)	M	$ 3.478,55	$ 4.078,30	$ 3.778,43
34	Cable Cu # 14 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW)	M	$ 2.536,05	$ 2.973,30	$ 2.754,68
35	Cable encauchetado 3 x 16 AWG	M	$ 7.250,00	$ 8.500,00	$ 7.875,00
36	Cable encauchetado 4 x 14 AWG	M	$ 13.340,00	$ 15.640,00	$ 14.490,00
37	Cable encauchetado 4 x 16 AWG	M	$ 7.032,50	$ 8.245,00	$ 7.638,75
38	Cable tera 2PR/MC5S 3 m azul (patch cord)	Un	$ 9.497,50	$ 11.135,00	$ 10.316,25
39	Canal PVC (tipo Amazonas)	M	$ 31.415,70	$ 36.832,20	$ 34.123,95
40	Casco construcción cremallera colores blanco, rojo, amarillo, azul, dieléctrico	Un	$ 50.605,00	$ 59.330,00	$ 54.967,50
41	Cemento blanco	Kg	$ 5.060,50	$ 5.933,00	$ 5.496,75
42	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	Un	$ 49.800,00	$ 52.360,00	$ 51.080,00
43	Cerámica de 1ª de 20 x 20 cm tipo Ecocerámica	M^2	$ 48.950,00	$ 54.280,00	$ 51.615,00
44	Cercha metálica 5 - 12 m, incluye anticorrosivo	M	$ 86.855,00	$ 101.830,00	$ 94.342,50
45	Chaleco fluorescente con cinta reflectiva para obras	Un	$ 33.505,15	$ 39.281,90	$ 36.393,53
46	Chapa Gato o similar garantía mínima 1 mes	Un	$ 55.988,85	$ 65.642,10	$ 60.815,48
47	Cinta Aislante 3M Super X 20M	Un	$ 42.355,00	$ 49.830,00	$ 46.092,50
48	Cinta Antideslizante 2" 5 Mt Fotoluminiscente	Un	$ 105.800,00	$ 114.500,00	$ 110.150,00
49	Cinta Papel (75 M.) 50Mm	Un	$ 12.470,00	$ 11.950,00	$ 12.210,00
50	Cinta De Señalizacion Peligro No Pase X 100M	Un	$ 30.305,00	$ 31.245,00	$ 30.775,00
51	Cinta Teflon 3/4 X 10 M Rollo X10M	Un	$ 4.105,00	$ 4.250,00	$ 4.177,50
52	Claraboya de fibrocemento Nº 6 l = 1,690 a = 0,873 m	Un	$ 98.455,00	$ 115.430,00	$ 106.942,50
53	Clavo de acero para concreto de 1"	Un	$ 12.615,00	$ 14.790,00	$ 13.702,50

54	Concertina En Acero De 450 Mm X 8 Mm Por Rollo	Un	$ 181.250,00	$ 201.350,00	$ 191.300,00
55	Costal de fique de 1,00 x 0,70 m	Un	$ 6.670,00	$ 7.820,00	$ 7.245,00
56	Cuartón de sajo 2" x 4" x 2,9 m	M	$ 36.500,00	$ 43.800,00	$ 40.150,00
57	Estaca de guadua	Un	$ 1.015,00	$ 1.190,00	$ 1.102,50
58	Esterilla (0,35 m x 4,00 m sin inmunizar)	Un	$ 7.250,00	$ 8.500,00	$ 7.875,00
59	Estopa	Kg	$ 14.149,00	$ 16.878,00	$ 15.513,50
60	Fluidificante para concretos	Kg	$ 30.966,20	$ 36.305,20	$ 33.635,70
61	Ganchos para teja ondulada de fibrocemento	Un	$ 2.150,00	$ 1.898,00	$ 2.024,00
62	Graniplast (cuñete de 30 kg tipo Pintuco)	Cñ	$ 228.665,00	$ 268.090,00	$ 248.377,50
63	Granito N° 1, 2, 3 por 25 Kg	Sc	$ 54.955,00	$ 64.430,00	$ 59.692,50
64	Gravilla De Rio	m3	$ 158.560,00	$ 171.200,00	$ 164.880,00
65	Guadua basa longitud promedio = 5 m	M	$ 9.850,00	$ 10.250,00	$ 10.050,00
66	Guadua sobrebasa longitud promedio = 4 m	Un	$ 13.050,00	$ 15.300,00	$ 14.175,00
67	Icopor e = 1"	M^2	$ 43.210,00	$ 50.660,00	$ 46.935,00
68	Impermeabilizante A Base De Agua Siliconado Color Trasparente Presentacion Para Techos Por Galon	un	$ 167.284,73	$ 201.851,07	$ 184.567,90
69	Impermeabilizante Integral Mezclas De Concreto X 4,5 Kg	un	$ 152.105,00	$ 178.450,00	$ 165.277,50
70	Interruptor conmutable doble LUMINEX AMBIA REFRESH o similar	Un	$ 48.544,55	$ 56.914,30	$ 52.729,43
71	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Farol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10 Cm X 20 Cm 15U/M2 5 Kilos	Un	$ 3.839,60	$ 4.501,60	$ 4.170,60
72	Ladrillo Prensado Macizo Medidas 24,5 X 12 X 5,5 Cm	Un	$ 3.561,20	$ 4.175,20	$ 3.868,20
73	Ladrillo Tolete Común, Fachada En Arcilla, Tipo Extruido, Macizo, Dimensiones 12.25X12X6 Cm.	Un	$ 3.285,70	$ 3.852,20	$ 3.568,95
74	Lámina de cielo raso de 1.22 x 0.61 x 0.018 m, densidad 12	M	$ 57.555,00	$ 64.030,00	$ 60.792,50
75	Lámina de fibrocemento e = 10 mm	M^2	$ 166.870,00	$ 197.450,00	$ 182.160,00
76	Lámina de fibrocemento e = 8 mm	M^2	$ 144.123,00	$ 175.980,00	$ 160.051,50
77	Lámina de yeso 1,22 m x 2,44 m e = 12,7 mm	M^2	$ 88.900,00	$ 96.500,00	$ 92.700,00
78	Lámina duracustic 1,2 x 0,6 m	Un	$ 109.040,00	$ 127.840,00	$ 118.440,00
79	Lámina en PVC, de 3,48 m^2, blanca (2,9 m x 0,30 m y e = 7 cm)	M^2	$ 84.250,00	$ 60.500,00	$ 72.375,00
80	Lámina galvanizada C 22, incluye 4 dobleces por metro lineal	M^2	$ 50.143,25	$ 47.064,50	$ 48.603,88
81	Lámina galvanizada C 26	M^2	$ 87.920,00	$ 68.350,00	$ 78.135,00
82	Lámpara hermética led 2 x 20 W tira led Lb 20,000H	Un	$ 173.855,00	$ 203.830,00	$ 188.842,50
83	Lámpara panel led sobre poner 60 x 60 48 W, blanca Halux o similar. Incluye accesorios de fijación	Un	$ 101.500,00	$ 119.000,00	$ 110.250,00
84	Lavamanos tipo Acuacer beige de colgar	Un	$ 121.655,00	$ 142.630,00	$ 132.142,50
85	Lija De Agua No 180 (23Cm X 28Cm)	Un	$ 2.728,90	$ 3.199,40	$ 2.964,15
86	Lima plana con mango de 8"	Un	$ 37.555,00	$ 44.030,00	$ 40.792,50
87	Limpiador final de obra	Ml	$ 63,80	$ 74,80	$ 69,30
88	Limpiador Liquido Pvc 1/4	Un	$ 90.324,05	$ 107.621,30	$ 98.972,68
89	Listón sajo de 5 x 3 cm x 2,5 m (varilla)	M	$ 4.785,00	$ 5.610,00	$ 5.197,50
90	Llave terminal cromada de ½"	Un	$ 50.605,00	$ 59.330,00	$ 54.967,50
91	Machete mínimo de 22"	Un	$ 36.105,00	$ 42.330,00	$ 39.217,50
92	Malla de gallinero o hexagonal	M^2	$ 3.298,75	$ 3.867,50	$ 3.583,13
93	Malla electrosoldada M-188 Φ 6.00 mm c/0.15 m	Kg	$ 98.698,80	$ 109.784,80	$ 104.241,80
94	Malla electrosoldada ojo 0,15 x 0,15 m 6,0 m 2,35 m de 5 mm	M^2	$ 283.447,45	$ 332.317,70	$ 307.882,58
95	Malla eslabonada galvanizada calibre 13 ojo de 2 1/4" que cumpla con la norma 80 gramos de galvanizado/m^2	M^2	$ 33.875,70	$ 27.992,20	$ 30.933,95
96	Malla gavión 2 x 1 x 1 7,5 C13 triple torsión	Un	$ 135.100,35	$ 154.221,10	$ 144.660,73
97	Manto impermeabilizante con base en asfalto	ML	$ 41.020,00	$ 65.080,00	$ 53.050,00
98	Marco metálico en lámina C 20 de 0,60 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	Un	$ 540.800,00	$ 612.500,00	$ 576.650,00
99	Marco metálico en lámina C 20 de 0,90 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	Un	$ 620.500,00	$ 636.800,00	$ 628.650,00
100	Marco metálico en lámina C 20 de 1 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	Un	$ 650.000,00	$ 669.000,00	$ 659.500,00

101	Marco metálico en lámina C 20 de 1,20 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	Un	$ 780.400,00	$ 795.800,00	$ 788.100,00
102	Material de base granular tipo Invías Clase A	m3	$ 135.000,00	$ 124.800,00	$ 129.900,00
103	Material de sub-base granular tipo Invías Clase A	m3	$ 115.000,00	$ 104.000,00	$ 109.500,00
104	Material granular seleccionado	m3	$ 88.900,00	$ 87.100,00	$ 88.000,00
105	Material seleccionado para filtro	m3	$ 165.000,00	$ 123.500,00	$ 144.250,00
106	Nave en madera triplex de 0,90 x 2,05 m, entamborada	Un	$ 302.800,00	$ 326.100,00	$ 314.450,00
107	Nave metálica en lamina C 20 de 1 x 2,05 m, incluye anticorrosivo	Un	$ 750.000,00	$ 810.000,00	$ 780.000,00
108	Niple de H G ½" L = 0,15 m	Un	$ 15.805,00	$ 16.100,00	$ 15.952,50
109	Niple de H G 3/4" L = 0.15 m	Un	$ 5.510,00	$ 7.800,00	$ 6.655,00
110	Omega en 63 liviana en 2,4	Un	$ 15.378,70	$ 18.030,20	$ 16.704,45
111	Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.	Un	$ 69.832,00	$ 81.872,00	$ 75.852,00
112	Paleta pare - siga en polietileno y texto reflectivo, de 45 cm	Un	$ 84.100,00	$ 98.600,00	$ 91.350,00
113	Paral 59 en 2,4 m C 26	Un	$ 9.429,35	$ 11.055,10	$ 10.242,23
114	Perfil aluminio natural T L = 6 m	Un	$ 12.125,00	$ 13.500,00	$ 12.812,50
115	Perlín promedio (0,12 x 0,6) C 16	M	$ 29.966,67	$ 35.133,33	$ 32.550,00
116	Pica Para Construccion	Un	$ 99.581,70	$ 91.268,20	$ 95.424,95
117	Piedra media songa	M^3	$ 187.000,00	$ 198.000,00	$ 192.500,00
118	Pintura Epóxica Dos Componentes,- Galon	un	$ 342.594,40	$ 401.662,40	$ 372.128,40
119	Pintura Esmalte Galon	un	$ 109.872,15	$ 112.263,90	$ 111.068,03
120	Pintura T1 Galon	un	$ 135.197,42	$ 158.507,32	$ 146.852,37
121	Pintura T2 Galon	un	$ 83.103,85	$ 97.432,10	$ 90.267,98
122	Platinas para claraboya	Jg	$ 5.655,00	$ 6.630,00	$ 6.142,50
123	Polietileno negro C 4 a = 3 m	M^2	$ 24.500,00	$ 37.000,00	$ 30.750,00
124	Puntilla 3 Pulgada Construida En Acero, Con Cabeza Grafilada 3 Pulgada, Caja Libra	Lb	$ 13.485,00	$ 15.810,00	$ 14.647,50
125	Reja para sumidero de 50 x 70 cm y ángulo de 2 x 2 x ¼" incluye anticorrosivo y pintura	Un	$ 1.154.000,00	$ 998.000,00	$ 1.076.000,00
126	Sellador acrílico base solvente transparente, semimate	Lt	$ 2.800,00	$ 3.100,00	$ 2.950,00
127	Sikaflex 401 pavenent SL o similar (autonivelante)	Gl	$ 298.917,00	$ 285.400,00	$ 292.158,50
128	Soldadura 6013	Kg	$ 41.755,00	$ 47.230,00	$ 44.492,50
129	Soldadura CPVC líquida para agua caliente ¼	Un	$ 152.105,00	$ 178.330,00	$ 165.217,50
130	Soldadura para hierro estructural	Kg	$ 41.905,00	$ 49.130,00	$ 45.517,50
131	Pegante Pvc 1/4 de galon	Un	$ 173.321,40	$ 203.204,40	$ 188.262,90
132	Soporte bajante PVC	Un	$ 6.045,00	$ 5.570,00	$ 5.807,50
133	Tablón de 0,20 x 0,20 m rojo	M^2	$ 12.062,50	$ 17.625,00	$ 14.843,75
134	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	Un	$ 735.265,55	$ 832.380,30	$ 783.822,93
135	Tapa para cámara, incluye aro de 70 cm, fabricada en polietileno de alta densidad. Medidas aro: diámetro 93 cm, alto 20 cm, peso Aprox. 26.4 kg, medidas tapa: diámetro 70 cm, alto 20 cm, peso aprox 33 kg. Resistencia por prueba de laboratorio de ruptura y flexión: 18 toneladas por decímetro cuadrado	Un	$ 1.250.000,00	$ 1.230.000,00	$ 1.240.000,00
136	Tapón tubería galvanizada para cerramiento de 2"	Un	$ 9.850,00	$ 9.320,00	$ 9.585,00
137	Tee de HG 2"	Un	$ 45.800,00	$ 54.100,00	$ 49.950,00
138	Teja De Cemento; Teja Española 1.34 Metros	Un	$ 121.224,85	$ 157.298,10	$ 139.261,48
139	Teja metálica aluzinc pintada 4 C 28 roja (tipo Techolum Plus RAL 9002)	M^2	$ 43.072,25	$ 50.498,50	$ 46.785,38
140	Teja S de barro ± l = 0,46 m a = 0,285 m	Un	$ 6.452,50	$ 7.565,00	$ 7.008,75
141	Teja termoacústica UPVC 2,5 mm, azul, roja, verde o blanca	Un	$ 84.200,00	$ 86.500,00	$ 85.350,00
142	Tejas De Zinc; Teja Zinc Ondulada 2,13 X 0,80M (Cubiertas Metálicas Para Diferentes Usos)	Un	$ 63.166,35	$ 74.057,10	$ 68.611,73
143	Tela de cerramiento a = 2,10 m (rollo por 100 m)	M^2	$ 6.580,00	$ 8.510,00	$ 7.545,00
144	Tornillo autoperforante 8/18" x ½" zinc hexágono metal tecks	Un	$ 8.950,00	$ 9.125,00	$ 9.037,50
145	Tornillo de carriaje de 5/8" x 2", incluye tuerca, arandela plana y de presión	Un	$ 2.610,00	$ 3.060,00	$ 2.835,00
146	Tubería conduit EMT ½"	M	$ 24.500,00	$ 29.800,00	$ 27.150,00
147	Tubería conduit EMT 3/4"	M	$ 45.400,00	$ 54.200,00	$ 49.800,00
148	Tubería conduit IMC 1"	M	$ 67.500,00	$ 54.780,00	$ 61.140,00

149	Tubería conduit IMC 3/4"	M	$ 57.800,00	$ 48.600,00	$ 53.200,00
150	Tubo Conduit Pvc 1" x 3 mts de largo	un	$ 10.250,00	$ 14.800,00	$ 12.525,00
151	Tubo Conduit Pvc 3/4" x 3 mts de largo	un	$ 9.768,00	$ 12.500,00	$ 11.134,00
152	Tubería galvanizada para cerramiento de 1 ½" x 6 m incluye tapa	Un	$ 91.495,00	$ 98.540,00	$ 95.017,50
153	Tubería PF + UAD ½" (manguera)	M	$ 5.800,00	$ 6.800,00	$ 6.300,00
154	Tubería PVC acueducto unión platino de 2" RDE 21	M	$ 104.200,00	$ 112.500,00	$ 108.350,00
155	Tubería PVC agua lluvia cuadrada	M	$ 19.816,67	$ 23.233,33	$ 21.525,00
156	Tubería PVC corrugada perforada de 100 mm (4")	M	$ 65.800,00	$ 64.232,00	$ 65.016,00
157	Tubería PVC sanitaria de 6"	M	$ 47.100,35	$ 55.221,10	$ 51.160,73
158	Tuerca galvanizada 3/8", incluye arandela	Un	$ 862,00	$ 980,00	$ 921,00
159	Unión conduit EMT 1 ½"	Un	$ 11.455,00	$ 13.430,00	$ 12.442,50
160	Unión conduit EMT 1"	Un	$ 3.770,00	$ 4.420,00	$ 4.095,00
161	Unión conduit IMC 1 ½"	Un	$ 5.582,50	$ 6.545,00	$ 6.063,75
162	Varilla esqueleto fina	M	$ 9.850,00	$ 9.458,00	$ 9.654,00
163	Varillón común 3 x 0.04 x 0.02 m	Un	$ 5.075,00	$ 5.950,00	$ 5.512,50
164	Varillón de sajo 3 x 3 cm	M	$ 1.691,67	$ 1.983,33	$ 1.837,50
165	Vidrio de 4 mm de seguridad transparente	M^2	$ 85.400,00	$ 78.500,00	$ 81.950,00
166	Yeso	Kg	$ 4.031,00	$ 4.726,00	$ 4.378,50
167	Platina 2" X 1/8" x 6mts largo	un	$ 154.973,10	$ 181.692,60	$ 168.332,85
168	Acero corrugado 1"	Un	$ 135.575,00	$ 158.950,00	$ 147.262,50
169	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/4 De 6 Metros De Larga	Un	$ 10.880,00	$ 14.480,00	$ 12.680,00
170	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	Un	$ 42.833,00	$ 44.218,00	$ 43.525,50
171	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/2 De 6 Metros De Larga	Un	$ 67.886,75	$ 71.315,50	$ 69.601,13
172	Acero Liso de 3/4" - fy: 420 Mpa Grado 60	Un	$ 99.135,00	$ 107.100,00	$ 103.117,50
173	Angulo 1 1/4 x3/16	Un	$ 124.845,00	$ 146.370,00	$ 135.607,50
174	Rollo de Plastico negro	Un	$ 808.955,00	$ 948.430,00	$ 878.692,50
175	Tubo PVC novafort 10"	Ml	$ 98.092,50	$ 115.005,00	$ 106.548,75
176	Tubo PVC novafort 8"	Ml	$ 62.567,50	$ 73.355,00	$ 67.961,25
177	Fondos de 14 cm	Un	$ 17.400,00	$ 20.400,00	$ 18.900,00
178	Fondos de 11 cm	Un	$ 15.950,00	$ 18.700,00	$ 17.325,00
179	Fondos de 20 cm	Un	$ 18.850,00	$ 22.100,00	$ 20.475,00
180	Tabla telera	Un	$ 41.905,00	$ 49.130,00	$ 45.517,50
181	Tabla Burra	Un	$ 27.550,00	$ 32.300,00	$ 29.925,00
182	Varillon de madera	Un	$ 5.075,00	$ 5.950,00	$ 5.512,50
183	Liston	Un	$ 14.355,00	$ 16.830,00	$ 15.592,50
184	Tabla de forro	Un	$ 188.355,00	$ 220.830,00	$ 204.592,50
185	Clavo De Acero Liso De 2" Caja X 500 Gr	Un	$ 13.485,00	$ 15.810,00	$ 14.647,50
186	Clavos Y Puntillas De Hierro O Acero; Puntilla En Acero Lisa De 2" Con Cabeza Caja X Libra	Un	$ 11.049,00	$ 12.954,00	$ 12.001,50
187	Puntilla 2 1/2 Pul: Redonda Con Cabeza Plana Grafilada 2 1/2 Pulgada	Un	$ 13.485,00	$ 15.810,00	$ 14.647,50
188	Puntilla 3 Pulgada Construida En Acero, Con Cabeza Grafilada 3 Pulgada, Caja Libra	Un	$ 11.049,00	$ 12.954,00	$ 12.001,50
189	Discos corte Metal 4"	Un	$ 6.320,00	$ 6.720,00	$ 6.520,00
190	Disco de corte Concreto 6"	Un		$ 68.900,00	$ 34.450,00
191	Grata de alambre para pulidora 4"	Un	$ 36.105,00	$ 42.330,00	$ 39.217,50
192	Cepillo de alambre	Un	$ 16.525,00	$ 17.650,00	$ 17.087,50
193	Rastrillo para pavimentos - Cepillo texturizador de 1,20 m 2 tubos extendibles	Un	$ 454.285,00	$ 532.610,00	$ 493.447,50
194	Suministro de Flota canal para concreto 1,20 m ancho Con 2 tubos extendibles (mas rastrillo)	Un	$ 239.105,00	$ 280.330,00	$ 259.717,50
195	Barra 16 Lb	Un	$ 11.600,00	$ 13.600,00	$ 12.600,00
196	Alambre negro	Kg	$ 14.712,50	$ 15.525,00	$ 15.118,75
197	Madeja de Hilo	Un	$ 102.581,70	$ 120.268,20	$ 111.424,95
198	Broca para madera 3/4"	Un	$ 4.060,00	$ 4.760,00	$ 4.410,00
199	Broca para muro de 3/8"	Un	$ 4.060,00	$ 4.760,00	$ 4.410,00
200	Balde Negro De Construcción	Un	$ 13.630,00	$ 16.503,60	$ 15.066,80
201	GUANTE CARNAZA CORTO	Un	$ 15.805,00	$ 18.530,00	$ 17.167,50

NOTA 1:
La propuesta que supere los valores techo unitarios establecidos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 2:
La ejecución del contrato una vez culminado el proceso de selección, será acorde a la demanda, razón por la cual LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el suministro de los bienes por los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado, hasta agotar el presupuesto oficial.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio:

RUBRO	DENOMINACIÓN	Nro. CDP	VALOR
16.0.2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento de bienes fiscales	60520	$20.000.000,oo
16.06.2.3.2.02.02.009.45.072	Garantizar una correcta atención con calidad y oportunidad a los ciudadanos		$10.000.000,oo

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO en la sumatoria de los valores unitarios de los bienes a adquirir.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La elaboración del presente análisis del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"(…) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, ***es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de***

precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso*, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".*

7.1. Revisión de las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación previos – Municipio de Chinchiná.

Como parte del análisis, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

Basados en el portal de contratación estatal *"Colombia Compra Eficiente" – SECOP II,* de acuerdo con la información reportada por el Municipio de Chinchiná se evidencia que la Entidad ha adquirido bienes y servicios similares al objeto del presente proceso.

ENTIDAD	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
Municipio de Chinchiná	M.C.010-2024	Mínima Cuantía.	CONTRATAR POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA MENOR REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES Y ADECUACIONES PRIORITARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.	$ 36.400.000

7.2. Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales, según el Portal Web De Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
ESE. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	M.C 045-2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SDER.	$ 28.000.000
MUNICIPIO DE ANSERMA	M.C 083-2023	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA IMPLEMENTAR UN BANCO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS	$ 36.400.000

			DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA	

7.3. Análisis Económico.

Para realizar el estudio económico de mercado que soporta el valor unitario de los bienes objeto del contrato, la Entidad tuvo en cuenta cotizaciones de personas y jurídicas que se dedican a prestar el servicio objeto del proceso, las cuales incluyen IVA, costos operacionales, impuestos, tasas y estampillas municipales y otros costos derivados del contrato. Presupuesto determinado por personal profesional adscrito a la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura municipal.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Municipio de Chinchiná, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del presente proceso.

Ver Matriz – Riesgos

La Matriz - Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

9. GARANTÍAS.

9.1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro del día (1) hábil siguiente contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CHINCHINÁ identificado con NIT 890801133-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde el inicio electrónico y cuatro (4) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes dados en alquiler</td><td>Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde el inicio electrónico</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	• *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.* • *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* • *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*
Información necesaria dentro de la póliza	• *Número y año del contrato* • *Objeto del contrato* • *Firma del representante legal del Contratista* • *En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Dado en el municipio de Chinchiná - Caldas, en el mes de marzo de 2025.

MAURICIO GRAJALES TORO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura
(Original Firmado)

Reviso el componente Jurídico: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Jurídica.

Aprobó el Componente Jurídico: Adriana María Cardona Mejía – Jefe de Oficina Asesora Jurídica (e).

Proyectó, revisó y aprobó: Mauricio Grajales Toro - Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura.